FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1 12 Hr	25/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2		
Diana Ortega	Aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	
	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	28/04/22	
Daniela Sampedro	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/04/22	
	aux, enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/04/22	
	Aux Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	29/04/22	
	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/04/22	
	Enferm	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Sierra Segura	Enfermera	Tapabocas	1	28/4/22	Sierra Segura
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Tasry	EXP Pcte	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	[illegible]	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1	28-4-22	
Diego Ochoa	[illegible]	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	28/4/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	28/4/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Rocio Correa	Ing Biomedica	Tapabocas	1		Rocio Correa
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta		28/4/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
BRANDON ACOSTA	NOMINA	Tapabocas	1		[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta		28-04-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Dilcon Gonzalez	Jefe de Empleo	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	28-04-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[signature]	[illegible]	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	3	28/04	
		Otro, ¿Cuál?			
Andrea	[illegible]	Tapabocas			[signature]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	28-04-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Daniela Campedro	Practicante	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	Daniela
Cristian Cadena	Camillero	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	
Karen Castro	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	A	28/04/22	Karen C.
Claudia Ospina	R. Farmacia	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/4/22	
Romelia G	Vendedora	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Juan Cano	Farmacia	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	Juan Cano
Alejandro S	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	
Diana Marcela Arevalo	Practicante SST.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	
Pamela P.	Coord Aux.	Tapabocas 2 Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	28/04/22	Pamela para kit Revelacion
Francisco Conde	mantenimiento	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	Francisco Conde

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	3	27/4/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	4	27-04-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	4	27-04-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	27-04-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	28/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	28/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	28/4/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	28-04-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	28-04-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	28-04-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diego Pelaez	Tesorería Responsable	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27/04/22	
Otili Pelaz	PTC	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		27-04-22	
Joan Cano	Practica	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27-04-22	Joan C.
Fay	EPP Pdo	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27/04	
Wendy	enferm	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27/4/22	Wendy
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27-04/22	
Francesca Mosca	Prosa	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27/4/22	
[illegible]	Cardiología	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	27/04/22	
José	Admicion	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	27/04/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	27-04-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

27-04/22

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	26/4/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Ortega	Aux enfermeria	Tapabocas		1	26/4/22	Dianao
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
allison	aux enfermeria	Tapabocas		2	27/4/22	allison
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela S	Practicante	Tapabocas	X	1	27/04/22	Daniela S
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Victor H	[illegible]	Tapabocas		2	27/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	[illegible]	Tapabocas		1	27-4-22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Bibian	[illegible]	Tapabocas		2	27/04	Bibian
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	27/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jackeline Ospina S.	R. farmacia	Tapabocas	X	1	27/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lavandera	Tapabocas		1	27/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas	1	26/04/22	Sara Segura
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Darwin Valero	MTTO	Tapabocas	1	26-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	26-04-22		
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	26/04/22		
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	26/04/22	
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	2	26/04/22	
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	2		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	2	26/04/22	
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Andrea	Enf.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26-04-22	[signature]
Zoniar	AUX1.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?		26-04/22	[signature]
Jaime	Medico	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/04/22	[signature]
Daniela	Practicante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/04/22	[signature]
Jacelia Ospina S	R, farmacia	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/4/22	[signature]
Romelia G	Lavandera	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/4/2022	[signature]
RH	SPN#1	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/4/2022	[signature]
Michelle Acosta	Practicante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?		26/4/22	[signature]
Gladys	Acosta	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26/4/22	[signature]
[illegible]	Mar/2	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	26-04/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Jose Ever G.	Liquidador	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Cristian Muñoz	Lavandería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25 04 22	Cristian M
Victor H. Ores	Enfer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	25-04-22	Victor H
Fernando Moreno	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/04/22	[illegible]
Delia Gonzalez	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/04/21	Delia Gonzalez
DARWIN VALERO	MTTO	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25.04.22	[illegible]
Wendy O.	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	25-4-22	Wendy O
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	25-4-22	[illegible]
Natalia	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25 04 22	[illegible]
Dayana Herrera	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25-4-22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

[illegible] Francisco Reyes 1 25/4/22 [illegible]

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Daniela S	Practicante	Tapabocas	X	1	25/04/22	Daniela
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	L Vanderia	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	25/04/22	
Mirtheme Acosta	Practicante	Tapabocas				Mirtheme Acosta
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?			25/04/22	
Francisco Germán	mantenimiento	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	04/25/22	
Ruben H	SP	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	25/04/22	
Juan Cano	Practica	Tapabocas	X			Juan Cano
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	25/04/22	
Gladys	Aux costos	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		2	25/04/22	
[illegible]	[signature]	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?			25-04/22	
[illegible]	Aux F Practica	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?			1	
[illegible]	Aux Eng	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	Abril 25/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño).
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

[signature] Gladys Candela

25/04/22 [signature]

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S: José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Ruben H	Supernumer	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	24/04/22	
Duvan M	Enfermero	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	24/04/22	
Robert	Aux Enf.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	24/04/22	
Angie L	Aux de Enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	24-4-22	
Natalia	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	24-04-22	
Wilmer L	Enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	24/04/22	
Jackeline O.	R Farmacia	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1X 1	25/4/22	
Andrea	Enf.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	25-04-22	
Angie Prieto	Aux enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	12 Hr	25-04-22	
Nadia	Medica	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	26/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Ganbelli	Aux	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	23/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O	Enfa	Tapabocas	X	1	23-4-22	Wendy O
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	lavn	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	23-04-22	
Victor H	Enf	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	23-04/22	Victor
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Nelson Tomse	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	23/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Tonia	AUXIL	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata			24/4/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Andrian	Enf	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	24-04-22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Enkao		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1		Enkao
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jose Evar G.	Guardada	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
DARWIN VALER	MTTO	Tapabocas		1	24-4-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[signature]	Medico	Tapabocas		2	23/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela	practicante	Tapabocas	X	1	23/04/22	Daniela
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Enka		Tapabocas		1		Enka
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fanny Moscoso	[illegible]	Tapabocas		1	23/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andrea	[illegible]	Tapabocas		1	23-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Francisco Cerna	mantenimiento	Tapabocas		1	23-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jose Elvero	Facturación	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ruben H.	Supernumero	Tapabocas		1	23/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Muñoz S	lavandería	Tapabocas		1	23 04 21	Cristian M
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Yuly Patiño	QF	Tapabocas	X	1	22/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Gladys	Cortero	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Rep	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	22/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	lavan	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	22-4-22	
allinson F	aux. enfermería	Tapabocas				allinsons
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	22/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Ortega	Aux enferme	Tapabocas				Diana
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	22/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Nhora M	Fx	Tapabocas	✓	1	22/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ruben	Super	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	22/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de [illegible]	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	23-4-22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible] Cristian	Aux en Gamma	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95		2	Abr/23	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
				2	23/04/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

*Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jackeline Ospina	R Farmacia	Tapabocas	X	1	22/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G. Lydoria		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?	1	1	22/4/22	[signature]
Alejandro Suarez	Prudencia	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta	1	1	22/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	22-04/22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Marcela Avendaño Grosso	Programa [illegible]	Tapabocas	1	1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata			22/04/2022	[signature]
		Otro, ¿Cuál?				
Natalia Aragon	Practica Psicologia	Tapabocas	X	1	22/4/22	Natalia A.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de EP	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	22/4/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O.	Enfermera	Tapabocas	X	1	22/4/22	Wendy O.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Muñoz	Lavandería	Tapabocas		1	22/4/22	Cristian M
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fanuani Alonso	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	22/4/22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

*Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana Ortega	Aux enferm	Tapabocas	x		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	21/04/22	Diana
		Otro, ¿Cuál?			
Enka Ortiz		Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			Enka
		Otro, ¿Cuál?			
Victor H	Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	2	21/04/22	Victor
		Otro, ¿Cuál?			
Diana Tabor	Enfermera	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	2	22/04/22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata		Abril/22/22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?			
Evelin Carrillo A.	Aux Enf.	Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			Evelyn Carrillo
		Otro, ¿Cuál?			
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata		22-04-22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?			
Cristina Galeas	[signature]	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	22/04/22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?			
Jose Ever G	Liquidador	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			[signature]
		Otro, ¿Cuál?			
Bibiana	Aux Enfer	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	2	22/04/22	Bibiana
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Jose Eler G.	Liquidador	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Gladys	Costurera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	21-4/22	
Fanean Alves	Bosom	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	21/4/22	
Manuel	Mantenimiento	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	21-04/22	
Dicar Flor	Enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		21/04/22	
Saul	Lavan	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	21-04-22	
David Pardo	Gue Farm	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
Sofaya Franco	Reip	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	21/04/22	
Zonia	Auxil	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		21/04/22	Zonia
Dilma Gonzalez	Jefe de Enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	21 04 22	Dilma Gonzalez

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	21/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O	Enf.	Tapabocas	X	2	21/4/22	Wendy O
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela S	Practicante	Tapabocas	X			Daniela S
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	21/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux. de [illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible] T	Aux Enf	Tapabocas		1	Abril/21/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Rocio Correa	Ing. Biomédica	Tapabocas		1	21/04/22	Rocio Correa
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jacqueline Ospina	R. farmacia	Tapabocas	X	1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95			21/4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Gdvis	Camillero	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	21/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lavandera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	21/04/22	
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas		1		Sara Segura
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta			21/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Romelia G	Lavandera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	20/4/22	
Pamela	Coord aux	Tapabocas	1	1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95			20.4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Francisco Cano	Mantento	Tapabocas		1	20/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fidel	AUX COMP	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95	X	1		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux E	Tapabocas		1		Abril 20/22
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Enka O		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan Cano	Practica	Tapabocas	X			
		Guantes				
		tapabocas N-95		1		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Darwin Valer	Mito	Tapabocas		1	20-04-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	20-04/22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	20-4-22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Wendy O.	Enfermera	Tapabocas	X	1	20/4/22	Wendy O.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fernando Moscoso	Rosario	Tapabocas		1	20/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Allison F	aux. enfermería	Tapabocas		1	20/4/22	Allison.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	SP	Tapabocas		1	20/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Angelina Delgado	Facturac	Tapabocas		1	20/04/2022	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Ortega	AUX enfermería	Tapabocas		1	20/04/22	Dianac
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	20/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Celedonio	[illegible]	Tapabocas		1	20/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jorge	lavandería	Tapabocas		1	20/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andrés	Enf	Tapabocas		1	20-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Cristian muñoz S	Lavandería	Tapabocas		1	19/04/22	Cristian M
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Nhora M	Fx	Tapabocas	✓	1	19-04-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Recep.	Tapabocas	✓	1	19/04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Disiam	Exp. Pcto	Tapabocas		2	20/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Natalia C	Aux Ent	Tapabocas		1	20-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
allinson F	aux. enfermería	Tapabocas		2	20/4/22	allinson
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas		2	20-4-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Galeno	Camillero	Tapabocas		1	20/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Farmacia	Tapabocas		1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jackeline G	R. Farmacia	Tapabocas	X	1	20/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana	Exp Pdo	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Manela M.	Coord asist.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1 14-04/22	
Joan Cano	Practica	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	19-04/22	Joan Cano
Tatiana Mesa	Pam	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14/4/22	
Ing Marcela Ming	Farmacia.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14/04/22	
Yesica PD	Farmac	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	14/04/22	
Saul	Lav	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-4-22	
Victor H	Carg	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	19/4/22	
Gladys	Costura	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	19/04/22	
Andrea	Emb	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	19-04-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Gladys	Costa	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	1	18/04/22
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Muñoz	Lavandería	Tapabocas		1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				18/04/22
		Bata				Cristian M
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Enfermero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	18/04/22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?				
Jorenoit	Aux Enf	Tapabocas				
		Guantes		1	Abril 19/22	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
allinson F	aux. enfermería	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	19/04/22	allinson F
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O	Enfermera	Tapabocas				
		Guantes	X	1	19-4-22	Wendy O
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		2	19-4-22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jaime	[illegible]	Tapabocas		2	19/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jackelie Ospina	R. farmacia	Tapabocas	X	1		
		Guantes				
		tapabocas N-95			19/4/22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Gallinis	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	19/04/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Remedio Bosal Lavandería X 2 18/04/22 [signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Pamela [illegible]	coord	Tapabocas	1	1	18-4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan Cano	Practica.	Tapabocas	x			Joan Cano
		Guantes				
		tapabocas N-95	1	1	18-04-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Francisco [illegible]	mantento	Tapabocas	1	1	18/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Marcela Avendaño Orozco	Programa Ex	Tapabocas	1	1	18-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela	Practicante	Tapabocas	X			Daniela
		Guantes		1	18/04/22	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
allinson Flores	aux. enfermería	Tapabocas				allinson F
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	18/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fanciani Alonso	Practicante	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	18/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O.	Enfermera	Tapabocas	X	1	18-4-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	18-4-22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ruben [illegible]	Supervisor	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	18/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz	FIRMA	
CARGO	Analista SST.		

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Diego Mamian	Jefe Hosp.	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata Gafas		1	30/3/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Fanyani	Regente	Tapabocas	X	10	30/3/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata Batas		6	30/3/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Fanyani	Regente	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95			1/4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Edna Margarita Mendez.	Aux Enfermeria	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta	X	1	19/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Evelinq. Camillo	Aux Enfermeria	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta	X	1	19/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Bolanny Pinillo.	Instr. Quirurgica	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata Gafas	1	1	19/4/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Julieth Alvarez.	Aux Enfermeria	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta	X	1	19/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Luis carlos londoño	Aux. Enfermeria	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata	X	1	19/4/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Orlando [redacted] Rosero	Lavandera	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	21/04/22	
		Otro, ¿Cuál?	Guantes Nitrilo			
Analyda Narvaez	lavanderia	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	21-04-22	
		Otro, ¿Cuál?	Guantes Nitrilo			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

N95

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Gerardo Londoño	Ig.	Tapabocas				G. Londoño
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	31-3-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	01-04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	02/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Gerardo Londoño	Ig	Tapabocas				G. Londoño
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	4/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
DARWIN VALERO	MTTO	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95	✓	1	06.04.22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	11/04/22	V. Ortiz
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Lizeth Polania	Aux enfermera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
DARWIN VALER	MTTO	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95	✓	15.04.22	[illegible]	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	11/4/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O.	Enferm.	Tapabocas	x	2	11-4-22	Wendy O.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Allinson P	aux. enfermedad	Tapabocas		2	12-4-22	Allinson
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux. de Enf.	Tapabocas		2	12-4-22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Erika O		Tapabocas				Erika O
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jacqueline Ospina	R. farmacia	Tapabocas	x	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lv. doria	Tapabocas		1	12/4-22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ruben A	Supernumero #1	Tapabocas		1	12/4/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Nhora M.	Fx	Tapabocas	✓	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Gladys	Costurera	Tapabocas		1	12/04/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12-04-22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12-4-22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12-04-22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Aux Enfermería	Tapabocas	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Aux Cart	Tapabocas	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	12/04/22	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	[illegible]	[illegible]
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Eliana	Circulante	Tapabocas	1	12/04/22	Eliana
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Victor H. Oa	Enfer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		2	12/04/22	Victor
[illegible]	Prep	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	12/04/22	[illegible]
Andrade	En	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	12-04-22	[illegible]
Diana Ortega	Aux enfermer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	12/04/22	Diana
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		2 12 Hr	12-04-22	[illegible]
[illegible]	Aux Cirugía	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	12/04/22	[illegible]
[illegible]	Aux Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	Abril 13/22	[illegible]
Wendy O.	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X	2	13/04/22	Wendy O.
Natalia C.	Aux Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿C[illegible]		1	13-04-22	[illegible]
Daniela S	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X	1	13/04/22	Daniela S.

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Juan	Aux	Tapabocas	2	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Jacqueline Ospina	R Farmacia	Tapabocas	1	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Ruben A	Supernumero	Tapabocas	1	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
allison F	Aux. enfermeria	Tapabocas	2	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Joan Cano	Practica	Tapabocas	1	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Cleelya	costurero	Tapabocas	1	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Sorl Ramirez	SIAU	Tapabocas	1	13/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Manuel	manttl	Tapabocas	1	13-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	Cam	Tapabocas	1	13-4-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	13-4-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clinica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[firma]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diego Tobon	Artamca	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	13/04/22	[firma]
Farman Mosos	Pooont	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	13/04/22	[firma]
Birma	Aux Marca	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	130422	Birma
Cristian Gelvis	Camillero	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	13/04/22	[firma]
Victoria	Cnr	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	13/04/22	Victor
Jair Acedo	Aux Cel	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	13-4-22	[firma]
Diana Ortega	Aux enfer	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	13-4-22	Diana
[firma]	Aux enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2 / 12	13-04-22	[firma]
Enkero		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		Enkero
Lizeth Polanco	Aux Cafe	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		[firma]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Lizath Polania	Aux enf	Tapabocas		1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Tolum	Enfermera	Tapabocas		2	14/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Carolina Geda	Liquidadora cuenta.	Tapabocas				Carolina Geda
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ruben H	Supernumer	Tapabocas		1	14/04/22	RH
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O	Enfem	Tapabocas	X	1	14-4-22	Wendy O
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux	Tapabocas		2	14/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas		1	Abril 14/22	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Médico	Tapabocas		2	14/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Fam	Tapabocas		1	14/4/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Cnal	Tapabocas		2	1404	[illegible]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Dilcia Gonzalez	Jefe de Enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-04-22	Dilcia Gonzalez
Nisim Tombe	Fisioterapia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	14/4/22	[signature]
Natalia C	Aux Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-04-22	[signature]
Bremont	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Abril 15/22	Bremont
Enkao		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			Enkao
Saul	Lavan	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-4-22	[signature]
Diana Flores	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	15/04/22	[signature]
Nhora M	Fx	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/04/22	[signature]
Nisim Tombe	Prima	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	15/4/22	[signature]
Bremont	Aux Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Abril 18/22	Bremont

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.
FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	X	Cantidad	fecha	Firma
Jackeline Ospina	R Farmacia	Tapabocas	X	1	18-04-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Ortega.	Aux Enfermera	Tapabocas	X	1	18/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andrea	Enf	Tapabocas		1	18/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana	Medico	Tapabocas		2	18/04/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Lava	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	18.4-22	
Cristian Celis	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	18/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Jose Rivera	Facturador	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniel Padilla	Aux Farm	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Angelina Delgado	Jefe Facturación	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	18-04-2022	
Marlene Ayala	Auxiliar	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?			18/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S	
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Cristian Muñoz	Lavandería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09/04/22	Cristian M
Diana Ortega	Aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	09/04/22	Diana
Dilan Gonzalez	Jefe de Enfe	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09/04/22	Dilan Gonzalez
[illegible]	Enfer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9/04/22	[illegible]
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	9/04/22	[illegible]
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Abril 9/22	[illegible]
[illegible]	FX	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-4-22	[illegible]
[illegible]	MD	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9-4-22	[illegible]
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		10-4-22	[illegible]
Saul	lavad	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10-4-22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Carmen	Medico	Tapabocas	2	10/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Ardwin	Enf	Tapabocas	2	10-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Aux enf.	Tapabocas	1	10-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Carolina Galvis	Camillero	Tapabocas	2	10/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	10/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	10-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Jose Ever G	Facturador	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Jorge	Lavanderia	Tapabocas	1	10/4/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	2	10/4/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	3	10/4/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Nhora M	FX	Tapabocas	X	1	10-04-22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diego Felo M	Enfermería	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	10/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Muñoz S.	Lavandería	Tapabocas		1	10/04/22	Cristian M
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Natalia Camacho	Aux Ent	Tapabocas		1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95			10-04-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela Sampedro	Practicante	Tapabocas	X	1	10/09/22	Daniela
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jacqueline Ozpino	R. farmacia	Tapabocas	X	1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95			11/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Lavia	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	11-4-22	
Ramiro	Coord. CSI	Tapabocas		1	11-4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ana Mina	Forman	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lavandería	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	11/4/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Joan Cano	Practico	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-04-22	Joan Cano
Dubm	#1	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/4/22	
DARWIN VALLEJO	MITO	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-04-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-04-22	
Erkan		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Erkan
Dilcia Gonzalez	Jefe de Enfermeria	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11.04.2022	Dilcia Gonzalez
[illegible]	circulante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	
[illegible]	Camillero	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	
[illegible]	mantenimiento	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-04-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	[signature]
Eliana	Circulante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	Eliana
Rocío Correa	Ing. Biomédica	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Rocío Correa
Diana Ortega	Aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/04/22	Diana O
Francisco Moscoso	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/4/22	[signature]
David Pardo	Aux Farmacia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		[signature]
Andrés	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Angelina Delgado	Jefe Facturación	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05 Abril 2022	
	Aux enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2 / 12 Hb	05-04-22	
	Enferm	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	05/04/22	
	TX	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	✓	Recibido	
Diana Ortega	Aux enfermería	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	05/04-22	Diana
	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	3	05/04/22	
Wendy O	Enferm.	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	X 2	05/4-22	Wendy
	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	Abril 6/22	
Cristian Calvo	Camillero	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	06/04/22	
Daniela S	Practicante	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	X 1	06/04/22	Daniela

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jacqueline Ospina	R. farmacia	Tapabocas	X	1	6/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	L.X. Jena	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?	X	1	6/4-22	
Farsura M	EPP Pcle	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		2	6/04/22	
Pamela P	Coord asis	Tapabocas	X	1	6/4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan Cano	Practica	Tapabocas	X			Joan C.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	6/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?			6/4/22	
Francisco Luis Gomez	montanto	Tapabocas		1		[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Isabella Ibarguen P		Tapabocas	X			Isabella Ibarguen P.
		Guantes			6/04	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata			22	
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandro Fernandez	Practicante	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata	X	1	6/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
DARWIN VALERO	MTTO	Tapabocas	1	1	06.04.22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Francisco Mora	[signature]	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	6/4/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	06/04/22	[illegible]
[illegible]	aux. enfermería	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	6/4/22	2	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	6/4/22	1	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	6/4/22		
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	06/04/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	06/04/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	6/04/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	06-04-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	6-4-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	6-4-22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Jaime	Medico	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/04/22	
Maribel Pedraza	psx	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	3	07/04/22	
Fredy	Aux	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Abril 7/22	
Bryan	Aux Cocina	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	0704	
Andrés	Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07-04	
Cristian muñoz	Lenceria	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/04	
Jacqueline Ospina	R. formación	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1 X	7/4/22	
Cristian Gutierrez	Camillero	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/04/22	
Mauricio	Coord Logist	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1 1	7/04/22	
Jhonny	Aseo	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	7/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lina Mina	Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/4/22	[signature]
Joan Cano	Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/4/22	Joan Cano
Diego Palmer	Tesorería	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/04/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07-04-22	[signature]
Enika		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Enika
[illegible]	Enfermero	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	07/04/22	[signature]
Nhora M	Fx	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07-04-22	[signature]
Fernan. Marcos	Pasante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/4/22	[signature]
Alba M	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/4/22	
Joan Cano	Practic	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7/4/22	Joan C.

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Aux de Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	7-4-22	[signature]
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07-04-22	[signature]
Wendy O	Enfer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2 x	7-4-22	[signature]
Gladys	costura	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1 6	7-4-22	Gladys
allinson F	aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	7-4-22	allinson
Saul	lavan	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	7-4-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		07/04/22	[signature]
Carolina Geda	liquidadora de cuenta	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			Carolina Geda
Dilcia Esther Gonzalez	Jefe Enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-04-22	Dilcia Gonzalez
Zoniel	Auxiliar	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		8-04-22	Zoniel

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	3	05/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08-04-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	08/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2 12 Hr	08-04-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	08/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	8/4/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Carete Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	8/4/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/4/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Romelia G.	L. Dria	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata	1	1	4-8/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Joan Cano	Practica	Tapabocas				Joan Cano
		Guantes				
		tapabocas N-95	1	1	08-8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela	Practicante	Tapabocas	X			Daniela
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	08/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	8/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	08-04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Muñoz	Lavandería	Tapabocas				Cristian M
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	8/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yulu Andrea Patiño J	Farmacia	Tapabocas	X			[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy O.	Enfam	Tapabocas	X	2		Wendy O.
		Guantes				
		tapabocas N-95			8/4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Bisma	Aux Mari	Tapabocas				Bisma
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	08/04/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alba	HD	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	8/4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Oviedo	FIRMA	
CARGO	Analista SST.		

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lina Mina	Farmacia.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	9/4/22	
Andrea J.	Enf.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	04-04-22	
[illegible]	[illegible] enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	
Zamara	Auxili	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?		04-04-22	
Cristian Galvis	Camillero	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	
David Perdomo	Aux farmacia	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
Alejandro Fernandez	Practicante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	04-04-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	9/4/22	
Marcela Martinez	Tapabocas	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		Marcela M.
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	04/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diego Pelaez	Temperatura Respiratorio	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31/03/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31-03/22	[signature]
Francisco Alonso	Brasmt	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31/03/22	[signature]
Diana Ortega	Aux. enfermería	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	31/03/22	Diana O.
[illegible]	Sí no	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
Angelina Delgado	Facturación	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31/03/22	[signature]
Robert	Supernumerario	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31/03/22	[signature]
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	31-3-22	[signature]
Cristian Galvis	Camillero	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	31/03/22	[signature]
Daniel A. Gomez	Practicante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	31/03/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

1 31/3/22

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	4/4/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	01/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	01/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	01/03/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	31/03/2022	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	01/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	1/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	Abril/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	1/04/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	01/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
	Aux	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	02/04/22	
	Auxil.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		02-04/22	
	Pde	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	02/04/22	
	Cam	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	2-4-22	
	Em	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	02-04-22	
	Fam	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/04/22	
	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/04/22	
	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	2/04/22	
	Supervisor	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	2/04/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02-04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Dilcia Gonzalez	Enfermera Jefe	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02-04-22	Dilcia Gonzalez
[illegible]	Farmacia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	2/4/22	[signature]
Enika O		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Enika O
Victoria	Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	2/04/22	Victoria
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/04/22	[signature]
[illegible]	Enfer	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/04/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/04/22	
[illegible]	Costa	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	02/04/22	[signature]
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	Abril 2/22	[signature]
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	2/04/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Nhora K	FX	Tapabocas	1	02-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Dam	Medico	Tapabocas	2	03/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Mercy O-	Enfermera	Tapabocas	1	2-4-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Abel	Aux de Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	2		
		Careta		2-4-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Allison	aux enfermeria	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	2	2-4-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Cristian Camilo	Camillero	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	03/04/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	Laval	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1	3-4-22	
Vanessa	Enfermera	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	3/04/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Andrea N	Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	03-04-22	
		Otro, ¿Cuál?			
Karen	Fisio	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	2	3/04/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas	1	04/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Enferm	Tapabocas	2	4-4-22	
		Guantes	X		
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Aux enfermera	Tapabocas	2	4-4-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1		
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	WD	Tapabocas		4-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	R farmacia	Tapabocas	1	4/04/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	TX	Tapabocas	1	4-04-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	LIDER	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1	4/04/22	
	Practicante	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Super #1	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	1	4/04/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Joan Cano	Practica	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	04-04-22	Joan Cano
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Marcela Asendaño Orozco	Programación OT	Tapabocas	x	1	04-04-2022	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Carla	Graduante	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	4-4-22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Darwin Valero	MTTO	Tapabocas	✓	1	04-04-2	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jaime	[signature]	Tapabocas		2	04/04/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	[signature]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	4-4-22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	[signature]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	04/04/22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Aux Enf	Tapabocas		1	Abril 4/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Calvo	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	04/04/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Enfermera	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	04/04/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[firma]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Fernanda Flores	Personal	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	[firma]
Gladys	COST	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/4/22	[firma]
Zoraida	Auxiliar	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		04-4/22	Zora
Andrea	Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		04/04/22	[firma]
Victor H.	Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	04/04/22	Victor
Marybell	Aux	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	3	05/04/22	[firma]
Jaeloit	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	(2) 1	Abril 5/22	[firma]
Tatiana	Enf. Pcte	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	05/04/22	[firma]
Daniela S	Practicante	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	05/04/22	Daniela S
Diana	Paramédica	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	05/04/22	[firma]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Aux de Eng	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		2	5-4-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Lizath Polanca	Aux da anF	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		2	5/4/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Enkeo		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				Enkeo
[illegible] M	MD	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	3/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Lavan	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	5-4-22	
Jackelin Orpina	R. Farmacia	Tapabocas	X	1		
		Guantes				
		tapabocas N-95			05/04/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Godina	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	05/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	L. B Dra	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		2	05/4/22	
Mercedes Acosta	Practicas	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata			05/04/22	
		Otro, ¿Cuál?				Michael Acosta
Cristian muñoz	Lavandería	Tapabocas				
		Guantes		1	05/04/22	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				Cristian m

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Joan Cano	Practica	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	05-05-22	Joan Cano
Claudia	Costa	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	05-5-22	Claudia
Darwin Valero	MTTO	Tapabocas 1 Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cu	1	05-4-22	
Dilcia Gonzalez	Jefe de Enfermeria	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	05-04-22	Dilcia Gonzalez
Enfermeria		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Enfermeria
David	Medico	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	05/04/22	
Salazar	Resp	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	
Fernanda Alzate	Promotor	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	05/04/22	
Wendy Ortiz	Enfermera	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	5/4/22	Wendy
Bibiana	Aux Cocina	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	05/05/22	Bibiana

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Oyola
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana Ortega	Aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-04-22	Diana
[illegible] C	Aux Enfer.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-04-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	31-03-22	[illegible]
Nohora M	Fx	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-04-22	[illegible]
allison F	aux. enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	01/4/22	allison
Jackeline Ospina J	R formac.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	1/4/22	[illegible]
Andrea J	Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-04-22	[illegible]
Ruben A	Supervisora	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-04-22	[illegible]
Audrys	costura	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	04/04/22	
Joan Cano	Practi	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01/04/22	Joan Cano

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

[illegible] Reap 1 01/04/22 [illegible]